

DECRETO Nº 063/2024

VISTO:

Que el Concejo Deliberante Municipal sancionó la Ordenanza Nº 2633/2024, mediante la cual adhiere esta Municipalidad de Colonia Caroya a la Ley Provincial Nº 10.954 “Seguridad Pública y Seguridad Ciudadana de la Provincia de Córdoba”, faculta a este Departamento Ejecutivo a definir la planificación, programación y gestión en materia de seguridad ciudadana y participación, a los fines de adoptar las medidas adecuadas que permitan la eficaz operatividad funcional y organizacional del Sistema Integrado de Seguridad Ciudadana, y lo autoriza a suscribir los convenios respectivos con las autoridades Provinciales y/o Nacionales correspondientes.

Y CONSIDERANDO:

Que debe promulgarse la Ordenanza sancionada.

Las atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo por el art. 145 inc. 2 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA**

DECRETA:

Art. 1º: PROMÚLGASE la Ordenanza Nº 2633/2024 sancionada por el Concejo Deliberante Municipal en sesión ordinaria de fecha 28 de febrero de 2024.

Art. 2º: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dese al Registro Municipal y archívese.

COLONIA CAROYA, Departamento Ejecutivo, 29 de febrero de 2023.-

**FDO.: ANA PAOLA NANINI – INTENDENTE MUNICIPAL
JORGE LUIS OLMOS – SECRET. COORD. DE GABINETE**